

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4252 ALTAIX ELECTRONICA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la sociedad Altaix Electrónica, S.A., válidamente celebrada en fecha 2 de julio de 2026, aprobó por unanimidad la reducción del capital social de la sociedad en la cifra de veintitrés mil quinientos cincuenta euros.

La finalidad de la reducción es la amortización de ciento cincuenta y siete acciones propias que la sociedad mantenía en régimen de autocartera, de ciento cincuenta euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la seiscientos cuarenta y cuatro a la número ochocientos, ambas inclusive.

La reducción de capital se realiza íntegramente con cargo a las acciones en autocartera, procediéndose simultáneamente a la constitución de una reserva por el mismo importe del valor nominal de las acciones amortizadas esto es, veintitrés mil quinientos cincuenta euros, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, de acuerdo con el citado precepto legal, los acreedores de la sociedad no gozan de derecho de oposición en relación con esta reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de la sociedad se fija en la nueva cifra de noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta euros, representado por seiscientos cuarenta y tres acciones ordinarias, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 14 de julio de 2026.- Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Vaquero Carrasco.

ID: A260032349-1